

RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La dirección de la Sociedad se rige por las políticas económicas y financieras definidas por su Consejo de Administración, sin que dicha dirección esté incurso en el ámbito de aplicación del RD 1382/1985. Corresponde al Consejo de Administración las labores de dirección conforme a las previsiones contenidas en los estatutos sociales de la compañía.

La totalidad de las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración en concepto de dietas estatutarias por asistencia a las sesiones de los órganos de administración y otros conceptos han ascendido a 16.800,00 euros durante el ejercicio 2020 de los que quedaba pendiente de liquidar 3.200,00 euros al 31 de diciembre. En el ejercicio 2019 ascendió a 26.800,00 euros de los que quedaba pendiente de liquidar 8.000,00 euros al 31 de diciembre de dicho ejercicio.

La Sociedad no tiene contraída obligación alguna en concepto de seguros de vida y complementos de pensiones con los miembros, actuales o antiguos, del Consejo de Administración, ni concedidos préstamos a los mismos.

A 31 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración estaba formado por 13 personas de los cuales 11 son hombres y 2 mujeres (a 31 de diciembre de 2019, 13 personas, de los cuales 11 son hombres y 2 mujeres).

Durante el ejercicio 2020 la Sociedad no forma parte de órganos de administración de sociedades en las que pudiese ser persona jurídica administradora.